

PL N° 52 - 20CS



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia  
Cámara de Senadores



00063

PL 115 - 21CS

PROYECTO DE LEY N° ...../2019-20

**DECLARAR A LA QUINUA DEL ALTIPLANO COMO PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

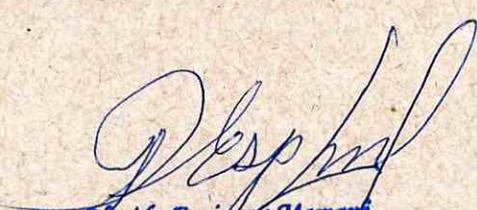
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.** Declarar a la **QUINUA DEL ALTIPLANO COMO PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**, reconociéndolo como necesidad e interés nacional la protección y conservación, como reconocimiento a la expresión natural de las naciones y pueblos indígenas originarios.

**ARTÍCULO 2.** El Órgano Ejecutivo a través del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, y el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras en coordinación con las Entidades Territoriales Autónomas involucradas, establecerán en el marco de sus competencias de implementar políticas, programas y proyectos de regulaciones ambientales y técnicas para la otorgación y el ejercicio de los derechos de uso de la Quinua, priorizando la protección y conservación integral cuidando el equilibrio con la madre tierra.

Es dado en la sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los ..... del mes de ..... de 2019.

  
**Sen. Plácida Espinoza Mamani**  
SECRETARIA  
COMITÉ DE SEGURIDAD DEL ESTADO Y LUCHA  
CONTRA EL NARCOTRÁFICO  
CAMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL